



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA VID DE BUREBA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2017 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado reclamaciones, alegaciones o sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En La Vid de Bureba, a 19 de noviembre de 2018.

La Alcaldesa,
Presentación Riabá Santos